



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

INVITACION PÚBLICA

MÍNIMA CUANTIA MC -001-19

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA

RECOMENDACIONES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente invitación pública:

1. Lea cuidadosamente toda la información del proceso de selección, el contenido de este documento y de los demás documentos publicados en la plataforma del SECOP II, antes de elaborar la propuesta.
2. Examine rigurosamente el contenido de la invitación pública, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado.
3. Verifique no estar incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida, verifique la vigencia para los documentos que así lo requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
7. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
8. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta
9. Toda consulta deberá formularse por escrito a la Institución Educativa, única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. No se atenderán consultas telefónicas o personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la Invitación Pública, en los anexos y en la ley.
11. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
12. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
13. Recuerde que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica

14. La Entidad se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

15. En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se deberá seguir las indicaciones contempladas en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente.

**TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la Invitación Pública de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente de rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las leyes 850 de 2003 y 1757 de 2015, y en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contracción Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La institución Educativa **RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, invita a los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía regulado por el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, de tal manera, que de acuerdo con la descripción del objeto a contratar, ya tendiendo a su naturaleza y a la normatividad vigente, este proceso así mismo es fundamentado en lo dispuesto en el título I, artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Este se desarrollará de conformidad con los siguientes términos:

1. OBJETO:

EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL MEJORAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

FECHA: Sabaneta (Ant), octubre de 2019.
RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: Institución Educativa Rafael J. Mejía.
DIRECCIÓN: www.colombiacompra.gov.co
DEPENDENCIA EJECUTORA: Fondos de Servicios Educativos, secretaria de Educación y Cultura de Sabaneta.
MODALIDAD: Mínima Cuantía
CONSULTA DE PROCESO: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
LUGAR DE AUDIENCIAS: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
CLASE DE CONTRATO: Contrato de Obra Pública.

1.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

En consideración a la cuantía y objeto a contratar, el presente proceso de selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con el análisis realizado, se puede estimar que el valor del presupuesto oficial es de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$38.490.069)**, teniendo en cuenta el estudio de mercado efectuado con proveedores del mercado; valor que incluye costos directos o indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, conteniendo el valor de IVA (en caso de aplicar), el AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales vigentes, gastos fiduciarios, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo

Para adelantar el proceso de selección respectivo, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	Rubro	Nombre	Valor
25	24/10/2019	21.201.063	Mantenimiento del Establecimiento	\$ 38.490.069

En virtud de las reglamentaciones contenidas en el Estatuto Tributario Municipal y otras disposiciones del orden Nacional y local, se relaciona a continuación la información referente a los elementos y tarifas para el cálculo de impuestos y contribuciones que rigen para la vigencia 2019 y que se deben practicar a las órdenes de pago expedidas por los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Sabaneta en la adquisición de bienes y/o servicios:

**Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica**

Concepto	Marco legal	Elementos	Base gravable	Tarifa
ESTAMPILLA PROCULTURA	Artículo 38 Ley 397 de 1997 Ley 666 de 2001	El sujeto pasivo es la persona natural, jurídica o sociedad e hecho que celebren contratos con el Municipio de Sabaneta	Es el valor del contrato, sus prorrogas y adiciones, sin incluir IVA (no se exigirá sobre contratos de mínima cuantía)	1%
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	Decretos Legislativos 2009 del 14 de diciembre de 1992 y 265 del 5 de febrero de 1993, leyes 104 del 30 de diciembre de 1993, 241 del 26 de diciembre de 1995, 418 del 26 de diciembre de 1997, 782 del 23 de diciembre de 2002, 1106 del 22 de diciembre de 2006, el Decreto Reglamentario 3461 del 11 de septiembre de 2007 y la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010	La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones. Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación. La ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento	Valor total del contrato de obra pública o de la respectiva adición Contrato de concesiones, la base gravable es el valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.	La contribución especial debe ser descontada del valor del anticipo y de cada cuenta cancelada al contratista. 5% en contratos de obra pública o sus adiciones 2,5 x mil del total del recaudo bruto de la respectiva concesión 5% del valor del respectivo contrato. Cuando se trate de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, se aplica una tarifa del cinco por ciento
INDUSTRIA Y COMERCIO	Ley 14 de 1983 Decreto 1333 de 1986 Artículos 22 y s.s del E.T.M	Se liquida a personas naturales y jurídicas que no estén ubicados en sabaneta y que vendan al Municipio bienes o servicios gravables con el impuesto (Ver exclusiones artículo 34 E.T.M) El funcionario responsable de la contratación debe advertir al contratista sobre la obligación de pagar el gravamen, el cual descontara la Tesorería Municipal en el momento de efectuar el pago o abono en cuenta o lo que suceda primero	El valor de la orden de pago sin incluir el IVA	Se aplican las tarifas en milaje establecidas en el artículo 51 del E.T.M según clasificación industrial internacional uniforme (CIU)

**Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica**

Concepto	Marco legal	Elementos	Base gravable	Tarifa
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PUBLICOS	Ley 655 de 2001 Ordenanza 25 de 2001 Acuerdo Municipal 004 de 2005	Se aplica sobre toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y jurídicas que efectúe el Municipio y sus entidades descentralizadas provenientes de todos los contratos de obra pública. Se exceptúan de este cobro los contratos de prestación de servicios que se celebre con personas naturales o jurídicas, igualmente contratos realizados con entidades públicas del orden Nacional o Territorial y sus descentralizadas y las organizaciones no gubernamentales (O.N.G) debidamente reconocidas	La Estampilla Pro-hospitales debe ser descontada del valor del anticipo y de cada cuenta cancelada al contratista	0,50%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Ley 687 del 15 de agosto de 2001 Ley 1276 de 2009 Decreto 333 del 27 de diciembre de 2016 Acuerdo Municipal 15 del 30 de septiembre de 2016	Constituye el hecho generador la suscripción de contratos y adiciones a los mismos con entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Sabaneta. El sujeto pasivo son las personas naturales y jurídicas que suscriban y adicionen contratos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Sabaneta. Están exentos del pago de la "ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" la celebración de los siguientes contratos, convenios y adiciones: Los contratos y/o convenios interadministrativos. Los diferentes tipos de contratos que se celebran con las entidades de derecho público. Los suscritos con las Juntas de Acción Comunal, Ligas Deportivas Municipales y locales con personería jurídica reconocida por la autoridad competente. Prestamos del Fondo de Vivienda del Municipio. La contraloría. La personería. El Concejo de Sabaneta. Los Contratos de empréstitos. Las operaciones de crédito público. Las operaciones de manejo y las conexas de las anteriores. Los contratos de cooperación internacional. Contratos de	El cobro de la estampilla se hará mediante retención en las órdenes de pago, equivalente al dos por ciento 2% del valor del total del respectivo pago.	2% del valor pagado, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban.



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica

Concepto	Marco legal	Elementos	Base gravable	Tarifa
		segurosContratos celebrados con organismos internacionalesDonaciones al Municipio de SabanetaContratos celebrados con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliariosContratos de arrendamientoLos contratos y/o convenios celebrados con personas jurídicas sin ánimo de lucroLas entidades públicas cuando actúen como contratante y contratista		

1.3 FORMA DE PAGO.

La institución Educativa Rafael J. Mejía, cancelará a favor de EL CONTRATISTA el valor del contrato, en PAGOS PARCIALES correspondientes a dos cuotas iguales, equivalentes al 50 % del valor del contrato cada una, la primera de ellas se realizará de acuerdo al avance de obra efectuados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El 50% restante será cancelado al finalizar la obra, previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción por parte del supervisor y la institución educativa.

Para los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar al funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato asignado, comunicado escrito de avance de obra, factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto tributario o documento equivalente; además deberá adjuntar certificado del pago de seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal en caso de estar obligados a tenerlo.

Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Sabaneta, en pesos colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte de la Entidad Contratante, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo.



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica

1.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo prescrito en el numeral 2 del art. 32 de la ley 80 de 1993, la presente contratación corresponde a un contrato de obra, los cuales son los que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

1.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demolicion y/o retiro de chapa tipo catalan, incluye cargue, transporte y botada	M2	7,28
2	Demolicion y/o retiro de muro tipo catalan y/o adobe, incluye cargue, transporte y botada	M2	8,93
3	Retiro de puertas (marco y ala). Incluye cargue, transporte y botada de escombros, recuperacion de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoria.	UN	4,00
4	Retiro de cerramiento en malla, incluye tubería galvanizada Ø=2" ,alambre de púas, muro en bloque 20x20x40cm a cualquier altura, viga de fundación, malla estabonada, viga de remate. Además incluye cargue, transporte y/o disposición de material a donde lo indique la interventoria	ML	100,00
5	Excavación de 0 a 2 m en material heterogeneo bajo cualquier grado de humedad. medido en sitio. Incluye entibado temporal.	M3	60,00
6	Cargue, transporte y botada de material provenientes de las excavaciones y demoliciones.	M3	18,00
7	Llenos compactados manual en material seleccionado proveniente de las excavaciones. incluye transporte local. densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	M3	42,00
8	Construcción de piso en concreto de 21 Mpa, espesor de concreto de e=0.15 m, incluye corte de dilataciones malla electrosoldada D 84 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	12,00
9	Construcción de MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO 13 Mpa. TIPO CATALÁN DE 10 x 15 x 30 cm, ESPESOR DE 15 cm. Color GRIS. Mortero de pega (cal:cemento:arena), cortes a máquina y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Las dilataciones contra estructura y el hidrófugo se pagaran en su ITEM respectivo.	M2	26,63
10	Suministro e instalacion de Muro en drywall 1 caras, espesor 0,10 m; incluye acabado masillado en pintura blanca, trabajos en altura, lineales, filetes y ranuras	m2	19,40
11	Suministro e instalacion de Muro en drywall 2 caras, espesor 0,10 m; incluye acabado masillado en pintura blanca, trabajos en altura, lineales, filetes y ranuras	m2	58,00

**Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica**

12	Suministro, transporte y colocación de tubería NOVAFORT Ø = 8". . incluye limpiador, accesorios y todo lo necesario para su correcta construcción. la excavación y los llenos se pagaran en su item respectivo	ML	20,00
13	Construcción de caja de inspección y/o empalme de 60 x 60 x 60 cm medidas internas(L=60cm), incluye tapa y herrajes. según diseño OOPP Municipio de Medellín	UN	1,00
14	Suministro y colocación de puertas (marco y ala) en aluminio anodizado cualquier color de 1.10/1.30x2.20 m e= 15 cm. Incluye chapa de seguridad yale ref. 987/1/4 PB con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo, picaporte y demas para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.	UN	5,00
15	Suministro e instalacion de Ventana en aluminio anodizado y vidrio templado 6 mm. Incluye marco, accesorios, sellante y modulación según sitio para su correcto funcionamiento	m2	1,80
	Suministro e instalación de cubierta en arco fija de 15.8 x 9.9 y 3 mts de altura en Teja Ecoroof 37 calibre 2,5 mm (termo acústica), estructura formada por PTS 50x90 mm para marco y vigas de carga mayor, PTS 100X100mm para parales fijados con planas y chazos a piso para el soporte de la misma, canoa en lámina galvanizada calibre 18 con bajante redondo de 2" para recoger las aguas. Todo ensamblado con soldadura y pernos, pintado con pintura exterior esmalte semi sintético anticorrosiva. Tragaluz en complemento policarbonato opal con protección UV alta resistencia al impacto y la corrosión. Fijado con tonillería autoperforante de arandela EPDM.	m2	18,00

1.5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101505	F	72 Servicios	10 Servicios de edificación. Construcción de instalaciones y mantenimiento	15 Servicios de apoyo para la construcción	05 Servicios de cerrajería
72101507	F	72 Servicios	10 Servicios de edificación. Construcción de instalaciones y mantenimiento	15 Servicios de apoyo para la construcción	07 Servicios de mantenimiento de edificios

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva propuesta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

2. CRONOGRAMA. Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.2.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
1	Publicación Invitación y Estudios Previos - Anexos	El 24 de Octubre de 2019	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

2	Observaciones a la Invitación Publica	El 25 de Octubre de 2019, hasta las 5:00 pm	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
3	Plazo para expedir adendas y para dar respuesta a las observaciones	El 28 de Octubre de 2019, hasta las 5:00 pm	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
4	Cierre del proceso y entrega de propuestas	El 30 de Octubre de 2019 , hasta las 4:00 pm	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
5	Apertura de sobres de ofertas.	El 30 de Octubre de 2019 , a las 4:10 pm	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN Ofi. de Fondos de Servicios Educativos , Cl. 75 Sur #45-44, tercer piso , Sabaneta, Antioquia
6	Plazo para la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que presentó el menor precio.	El 31 de Octubre de 2019	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
7	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente con el precio más bajo.	El 31 de Octubre de 2019	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
8	Plazo único para presentación de observaciones al informe de verificación y recibo de requerimientos de subsanación y/o aclaraciones	5 de Noviembre de 2019, hasta las 4:00 pm	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
9	Respuesta a las observaciones	El 7 de Noviembre de 2019	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
10	Comunicación Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto	El 8 de Noviembre de 2019, hasta las 11:30 am.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN Ofi. de Fondos de Servicios



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica

			Educativos , Cl. 75 Sur #45-44, tercer piso , Sabaneta, Antioquia
11	Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Entrega de las garantías exigidas)	El 8 de Noviembre de 2019, hasta las 4:00 pm.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN Ofi. de Fondos de Servicios Educativos , Cl. 75 Sur #45-44, tercer piso , Sabaneta, Antioquia
12	Aprobación de las garantías – Acta de Inicio	El 8 de Noviembre de 2019, hasta las 6:00 pm.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN Ofi. de Fondos de Servicios Educativos , Cl. 75 Sur #45-44, tercer piso , Sabaneta, Antioquia

INVITACIÓN Y MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

La información de esta invitación reúne todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes previo al vencimiento del plazo máximo para expedir adendas. Se entiende que los documentos de la contratación se complementan mutuamente (estudios previos, invitación, propuestas), por lo cual se asume que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. En ese orden, las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad, por lo que la Institución Educativa, no será responsable por descuidos, errores de transcripción, impresión o similares, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

3. CONDICIONES GENERALES DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. PROPUESTA

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, en físico o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente Invitación pública y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad. La propuesta



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica

estará conformada por toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como, conocer los ofrecimientos realizados por el proponente. El mismo deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene el carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin que la Entidad se abstenga de publicar la misma. En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de la reserva. Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

3.2 CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS — CONSTANCIA DE OFERTAS RECIBIDAS.

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas UNICAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Del acto de cierre y apertura de ofertas se dejará constancia a través del SECOP II.

3.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

Durante el plazo previsto en el cronograma del proceso, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y la correspondiente evaluación. La Entidad tendrá en cuenta que en todo el proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. No se admitirá que los proponentes subsanen la falta de capacidad para presentar la oferta.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con los documentos previos, sus anexos, la ficha técnica, aclaraciones, adendas y la oferta presentada por proponente y aceptada por la Institución Educativa.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
4. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica

5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
7. El contratista debe contar con el personal profesional y/o técnico para el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la presente contratación, e indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de la cedula. En los artículos que se ofrezca garantía de uso de fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y/o el comercializador.
8. Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma, reservándose el supervisor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.
9. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y la ejecución de trabajos, en caso de que sea necesario.
10. Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.
11. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.
12. Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
13. Contar con un programa de salud ocupacional.
14. Llevar un registro fotográfico del antes y después que evidencie el transcurso de la obra. Este será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación del cumplimiento que este lleve a cabo.
15. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
16. Cumplir dentro del término pactado en el presente documento con los requisitos tendientes a su legalización.
17. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato y la tesorería de los Fondos de Servicios Educativos.
18. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contrataos para cumplir el objeto del contrato.
19. Cubrir por su cuenta la póliza de seguros de daños corporales a las personas en accidentes de tránsito, así como los demás seguro que amparen sus vehículos contra cualquier riesgo. Además, deberá mantener al orden del día en todo momento las licencias de conducción, los seguros de daños a terceros, los de responsabilidad civil extracontractual, impuestos, etc. Deberá de igual forma adoptar las medidas de seguridad industrial del personal a su cargo.
20. Ejecutar dentro del plazo pactado y acorde a la programación entregada y aprobada por la institución educativa, las obras que son objeto del presente proceso de contratación.
21. Cumplir todas las normas y disposiciones de las leyes y reglamentos vigentes que se relacionen de una u otra forma con el presente proceso, así como aquellas que



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

sean expedidas con posterioridad a la celebración del contrato y resulten aplicables al inicio de la ejecución de la obra en sus diferentes actividades.

22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
 2. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
 3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
 4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
 5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
 6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
5. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

En el presente proceso serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA	APLICA
EXPERIENCIA	APLICA

Los proponentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan:

5.1 Carta de presentación de la propuesta (EN ORIGINAL)

El proponente deberá presentar la propuesta técnica con las especificaciones requeridas. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la contratación.

5.2. Capacidad jurídica. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según sea el caso Los proponentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por la Ley 80 de 1993 Art. 6, en concordancia con las normas sobre la materia establecidas por las legislaciones Civil y Comercial.

5.3. Registro Único Tributario (RUT) Actualizado. El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. La fecha de expedición del certificado no podrá ser anterior al 1 de enero de 2013.

5.4 Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integrado de Seguridad Social Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda o certificación expedida por contador o revisor fiscal (cuando se encuentre obligado a tenerlo) que establezca estar a paz y salvo con estos aportes.

5.5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales deberán anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía y en caso de ser persona jurídica la del representante legal.

5.6 Certificado de antecedentes judiciales.

En el evento en que el proponente no lo aporte, la Institución Educativa realizará la consulta y dejará constancia de la misma.

5.7 Hoja de vida de la función pública. El proponente debe presentar diligenciado el Formato Único de hoja de vida (Leyes 190 de 1995 y 489 y 443 de 1998).

5.8 Antecedentes disciplinarios.

Los oferentes con su propuesta podrán allegar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y de su representante legal.

5.9 Antecedentes fiscales Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte, la Institución Educativa Rafael J. Mejía realizará la consulta y dejará constancia de la misma.

5.10 Autorización del Órgano Social Correspondiente En los eventos que el Representante Legal tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía, naturaleza del contrato, etc.), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según estatutos está facultado para el efecto y mediante el cual se otorguen amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

5.11 Inhabilidades e incompatibilidades Aquellas personas que se hallen incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Institución Educativa no podrán presentar propuesta, conforme a lo previsto por la Ley 80 de 1993 Art. 8, o de las prohibiciones de que trata la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, y demás disposiciones legales complementarias, o que las modifiquen o sustituyan.

5.12 Experiencia para participar.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada directamente con el objeto contractual del presente proceso, esto es, ejecución de obras de estabilidad, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas y la sumatoria de estas sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso expresado en salarios mínimos mensuales vigentes.

Esta experiencia debe acreditarse mediante certificación y/o acta de liquidación expedidos por el contratante, no con contratos celebrados. CON LA PROPUESTA ADJUNTAR ORIGINAL O COPIA DE LA CERTIFICACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES. La experiencia a acreditar debe corresponder a contratos que se encuentren liquidados. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, ítems ejecutados, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato. En el caso de consorcios o



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará así:

→ Si se ha obtenido en calidad de consorcio se tendrá en cuenta el 100%.

→ En caso de unión temporal se tendrá en cuenta de acuerdo con la participación que tuvo el proponente, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta.

Para acreditar la experiencia adquirida en calidad de consorciado o unido temporalmente deberá aportarse el compromiso respectivo en el cual pueda verificarse el nombre de los integrantes de la figura asociativa. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos para participar y la capacidad jurídica.

5.13 Declaración de bienes y rentas.

5.14 En el caso de las fundaciones o Entidades sin ánimo de lucro, se requiere **certificado de cumplimiento de legalidad.**

5.15 Acreditación de la Situación Militar (Hombres no mayores a 50 años).

5.16 Certificación para acreditar la condición de discapacidad y de Mipyme.

Con el fin de dirimir un empate, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mipyme mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).

En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en estado de discapacidad bajo las condiciones enunciadas en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el Certificado expedido por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona, y las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes que tenga esta condición deberá acreditarla.

6. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista en la orden, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá la contratante, previo procedimiento de multa establecido y mediante comunicación al contratista hacer efectivo la deducción respectiva de los pagos que por cualquier concepto se le adeudan, si lo anterior no es posible, se cobrará por vía judicial, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra la contratante, sin exceder del cinco (5 x mil) del valor del contrato cada vez que se impongan.

7. CLAUSULA PENAL.



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica

La Institución Educativa en caso de incumplimiento, como pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor de este contrato, que para todos los efectos legales tendrá la connotación de apremio.

Parágrafo: para la imposición de multas o sanciones la Institución Educativa seguirá el procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa Rafael J. Mejía y el Municipio de Sabaneta por razón de reclamos, demandas, acciones legales, y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. Igualmente, mantendrán indemne a la Institución Educativa y Municipio de Sabaneta contra todo reclamo, demanda, y acción legal u costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual cuando a ello haya lugar.

9. CADUCIDAD DEL CONTRATO.

La Institución Educativa podrá declarar la caducidad del contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivo del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que pueda conducir a su paralización, la Institución Educativa por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre.

El procedimiento establecido, la imposición de multa, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será establecido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015. La Institución Educativa es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. No obstante, la Institución Educativa Rafael J. Mejía, exige para el siguiente proceso contractual las siguientes garantías:

- A. **Cumplimiento del contrato:** sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados: - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no las prevé; - el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- B. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2011, este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

- C. **Estabilidad y calidad de las obras:** sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor de esta garantía en los pliegos de condiciones de la contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la Naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato
La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a 5 años, previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.
- D. **Responsabilidad civil Extracontractual:** sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta que el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV. – {...}.
- E. **Calidad del servicio:** El amparo de la calidad del servicio cubre a la Institución Educativa de la mala calidad del servicio objeto del contrato estatal, que será por valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Calidad del servicio	20%	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del Contrato	20%	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la Obra	30%	Término del contrato y cinco (5) años

11. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTE.



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. Invitación Publica

El proponente se obliga a mantener la oferta que presenta en su propuesta sin modificación de ninguna índole por un término de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre de la presente contratación.

12. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La supervisión estará a cargo del Rector de la Institución Educativa Rafael J. Mejía, como ordenador del gasto del Establecimiento Educativo.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN.

En la Institución Educativa Rafael J. Mejía en la, Carrera 45 No. 77 C Sur – 47 en el Municipio de Sabaneta.

14. ANEXOS DE LA INVITACIÓN.

Forman parte de la presente Invitación Pública, los siguientes anexos:

- ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA (PROPUESTA ECONÓMICA)
- ANEXO 3 - DECLARACIÓN JURAMENTADA
- ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
- ANEXO 5. CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Parágrafo: *Con la firma del presente documento por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual, por lo que no se requiere de acto adicional alguno.*

Elaborado el veinticuatro (24) de octubre de (2019).

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ALBERTO CANO RAMÍREZ
Rector de la I.E Rafael J. Mejía



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sabaneta, ____ de _____ de 2019

Señores: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA

Sabaneta – Antioquia.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de presente proceso de selección cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL MEJORAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

Presento la siguiente oferta: En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Términos.
4. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
5. El valor de la propuesta es \$ _____

Me comprometo a informar a la Institución Educativa Rafael J. Mejía del Municipio de Sabaneta, Antioquia, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA (FICHA TÉCNICA)



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demolicion y/o retiro de chapa tipo catalan, incluye cargue, transporte y botada	M2	7,28
2	Demolicion y/o retiro de muro tipo catalan y/o adobe, incluye cargue, transporte y botada	M2	8,93
3	Retiro de puertas (marco y ala). Incluye cargue, transporte y botada de escombros, recuperacion de los materiales aprovechables o su transporet hasta el sitio que lo indique la interventoria.	UN	4,00
4	Retiro de cerramiento en malla, incluye tubería galvanizada Ø=2" ,alambre de púas, muro en bloque 20x20x40cm a cualquier altura, viga de fundación, malla eslabonada, viga de remate. Además incluye cargue, transporte y/o disposición de material a donde lo indique la interventoria	ML	100,00
5	Excavación de 0 a 2 m en material heterogeneo bajo cualquier grado de humedad. medido en sitio. Incluye entibado temporal.	M3	60,00
6	Cargue, transporte y botada de mateial provenientes de las excavaciones y demoliciones.	M3	18,00
7	Llenos compactados manual en material seleccionado proveniente de las excavaciones. incluye transporte local. densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	M3	42,00
8	Construcción de piso en concreto de 21 Mpa, espesor de concreto de e=0.15 m, incluye corte de dilataciones malla electrosoldada D 84 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	12,00
9	Construcción de MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO 13 Mpa. TIPO CATALÁN DE 10 x 15 x 30 cm, ESPESOR DE 15 cm. Color GRIS. Mortero de pega (cal:cemento:arena), cortes a maquina y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Las dilataciones contra estructura y el hidrófugo se pagaran en su ITEM respectivo.	M2	26,63
10	Suministro e instalacion de Muro en drywall 1 caras, espesor 0,10 m; incluye acabado masillado en pintura blanca, trabajos en altura, lineales, filetes y ranuras	m2	19,40
11	Suministro e instalacion de Muro en drywall 2 caras, espesor 0,10 m; incluye acabado masillado en pintura blanca, trabajos en altura, lineales, filetes y ranuras	m2	58,00



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

12	Suministro, transporte y colocación de tubería NOVAFORT Ø = 8". . incluye limpiador, accesorios y todo lo necesario para su correcta construcción. la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML	20,00
13	Construcción de caja de inspección y/o empalme de 60 x 60 x 60 cm medidas internas(L=60cm), incluye tapa y herrajes. según diseño OOPP Municipio de Medellín	UN	1,00
14	Suministro y colocación de puertas (marco y ala) en aluminio anodizado cualquier color de 1.10/1.30x2.20 m e= 15 cm. Incluye chapa de seguridad yale ref. 987/1/4 PB con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo, picaporte y demas para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.	UN	5,00
15	Suministro e instalacion de Ventana en aluminio anodizado y vidrio templado 6 mm. Incluye marco, accesorios, sellante y modulación según sitio para su correcto funcionamiento	m2	1,80
	Suministro e instalación de cubierta en arco fija de 15.8 x 9.9 y 3 mts de altura en Teja Ecoroof 37 calibre 2,5 mm (termo acústica), estructura formada por PTS 50x90 mm para marco y vigas de carga mayor, PTS 100X100mm para paraes fijados con platinas y chazos a piso para el soporte de la misma, canoa en lámina galvanizada calibre 18 con bajante redondo de 2" para recoger las aguas. Todo ensamblado con soldadura y pernos, pintado con pintura exterior esmalte semi sintético anticorrosiva. Tragaluz en complemento policarbonato opal con protección UV alta resistencia al impacto y la corrosión. Fijado con tonillería autoperforante de arandela EPDM.	m2	18,00

(Incluir el valor en cada ítem y el valor total de la oferta)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL OFERENTE
C.C.



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha
Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA
Ciudad Asunto:

Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Nombre,
Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número _____



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

ANEXO N° 4

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha
Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA

Ciudad Asunto: Certificación de experiencia

	Certificado 1	Certificado 2
Número del contrato		
Nombre del contratista		
Nombre del contratante		
Objeto del contrato		
Valor del contrato		
Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Porcentaje de ejecución		
Cumplimiento contrato	SI NO	SI NO
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación		

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número _____



Proceso de Contratación – Modalidad Mínima Cuantía. **Invitación Publica**

ANEXO No. 5

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del PROPONENTE) (en adelante el "PROPONENTE") suscribo el Compromiso de transparencia con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las Leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta en caso de ser adjudicatario de este.

2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

3. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la Republica de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la invitación pública a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que intervienen durante el desarrollo del Contrato en caso de ser adjudicatario.

4. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectuó bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente compromiso de transparencia.

5. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

Nombre, Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número _____